



asociación escala de suboficiales
DE LA GUARDIA CIVIL



Unión de Oficiales
GUARDIA CIVIL PROFESIONAL

COMPARATIVA DE RETRIBUCIONES ENTRE POLICÍA Y GUARDIA CIVIL

Enero, 2017
Ponencia: FGRuiz



El presente documento pretende presentar una **comparativa** entre la **cantidad** de puestos de trabajo que tienen Policía y Guardia Civil **en los distintos niveles retributivos**. A tal fin se pondrá en relación el nivel de complemento que tiene asignado cada empleo en la Policía y en la Guardia Civil así como con la plantilla de cada Cuerpo.

Los datos ofrecidos nos llevarán a concluir que existe una diferencia retributiva del personal de un Cuerpo sobre el otro.

El primer dato que debe llamarnos la atención es la plantilla que pertenece a cada una de las escalas en los distintos cuerpos.

Guardia Civil supera a Policía en más de 10.000 efectivos. Sería lógico pensar que al tener más efectivos, ese criterio se reproduce en todas las escalas y tiene más efectivos en todas las escalas o grupos retributivos. Sin embargo la realidad es muy distinta pues siendo Policía la que, aún teniendo menos personal, tiene más plantilla en el grupo retributivo más alto, el A-1.

POR GRUPOS (PERSONAL ACTIVO)			
ESCALA O GRUPO RETRIBUTIVO	POLICÍA	GUARDIA CIVIL	DIFERENCIA
A-1	6.549	3.107	- 3.442
A-2	3.994	6.521	2.527
C-1	52.864	64.877	12.013
TOTAL EFECTIVOS	64.085	74.505	10.420



Policía tiene 3.442 efectivos **más** en el grupo A-1 que la Guardia Civil. Eso significa que el 10,2% del personal activo en la Policía tiene sueldo A-1, mientras que en la Guardia Civil tienen sueldo A-1 el 4,6%.

% DE PERSONAL QUE COBRA EN LOS DISTINTOS GRUPOS		
ESCALA O GRUPO RETRIBUTIVO	% POLICÍA	% GUARDIA CIVIL
% cobran sueldo A-1	10,2	4,6
% cobran sueldo A-2	6,2	8,75
% cobran sueldo C-1	82,5	87,1

El segundo dato con el que se debe trabajar es el relativo al nivel de complemento de destino. Previamente debemos dejar constancia de cuáles son los empleos o categorías profesionales que existen en cada Cuerpo.

GRUPO RETRIBUTIVO	GUARDIA CIVIL	POLICÍA
	Empleo	Categoría
A-1	Generales. Coronel. Teniente Coronel. Comandante. Capitán. Teniente.	Comisario Principal. Comisario. Personal Facultativo. Inspector Jefe. Personal Técnico. Inspector.
A-2	Alférez (a extinguir) Suboficial Mayor. Subteniente. Brigada. Sargento Primero. Sargento.	Subinspector
C-1	Cabo Mayor. Cabo Primero. Cabo. Guardia Civil.	Oficial Policía



El Real Decreto 950/2005 de Retribuciones de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad atribuye **a cada empleo o categoría un nivel de complemento** en base al que se calculará parte de las retribuciones de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Nivel que corresponde a cada empleo o categoría:

GUARDIA CIVIL	
Empleo	Nivel
Generales.	30
Coronel.	29
Teniente Coronel.	28
Comandante.	27
Capitán.	25
Teniente.	24
Alférez.	23
Suboficial Mayor.	
Subteniente. Brigada.	22
Sargento Primero. Sargento. Cabo Mayor.	20
Cabo Primero. Cabo.	19
Guardia Civil.	17

POLICÍA	
Categoría	Nivel
Comisario Principal. Comisario.	27-30
Personal Facultativo.	27
Inspector Jefe. Personal Técnico.	25
Inspector.	24
Subinspector.	21
Oficial de Policía.	19
Policía.	17

Sin embargo, es necesario advertir que el Real Decreto 950/2005 de retribuciones de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado establece que cuando un miembro de la Policía ocupe un puesto de trabajo con un nivel superior al que corresponde a su categoría se le atribuirá el más alto y lo consolidará como propio si permanece en él durante dos años de forma consecutiva o tres de forma discontinua. **Esto solo se aplica a los miembros de Policía.**



Artículo 4. Retribuciones complementarias.

Las retribuciones complementarias serán las siguientes:

A) Complemento de destino.

a) Su cuantía será la establecida para los funcionarios del Estado incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, de acuerdo con los niveles que se asignan en el anexo II a cada uno de los empleos del Cuerpo de la Guardia Civil y las categorías del Cuerpo Nacional de Policía.

Por lo que respecta a los miembros del Cuerpo Nacional de Policía, percibirán la cuantía correspondiente al nivel del puesto de trabajo que desempeñen o al que corresponda por su grado personal consolidado, salvo que fueran inferiores a los que figuran en dicho anexo II; en este caso, procederá aplicar estos últimos.

Por lo expuesto es necesario **distinguir entre el “nivel” que corresponde a cada empleo o categoría profesional y el “nivel” que corresponde a cada “puesto de trabajo”**. A modo de ejemplo, como hemos visto en las tablas anteriores, a un Subinspector de la Policía le corresponde el nivel 21 en función de su categoría. Sin embargo si ocupa un puesto que tenga un nivel más alto, por ejemplo 22 ó 24, no cobrará por su categoría sino por el nivel que tiene el puesto que ocupa.

Por el contrario en **Guardia Civil los puestos de trabajo que ocupa cada uno de sus miembros se corresponden con el del nivel de su empleo**. Un Sargento, nivel 20, nunca es destinado a un puesto de trabajo de nivel 22, y siempre ocupará uno de nivel 20. Si de modo accidental o como interino ocupase un puesto de nivel superior, por ejemplo el 22 (sustituyendo a un Brigada), nunca consolidaría ese nivel, a diferencia de los miembros de la Policía.

Hay casos extremadamente llamativos en los que un policía y un guardia civil son destinados fuera de los propios cuerpos de la Policía y Guardia Civil, por ejemplo a la Secretaría de Estado de Seguridad (donde pueden hacer el mismo trabajo e incluso compartir despacho) ocupan un puesto de trabajo de nivel superior al que le corresponde a sus respectivos empleos o categorías (situación excepcional que para un miembro de Guardia Civil solo se da cuando ocupa un puesto fuera de la Guardia Civil). El policía consolidaría ese nivel superior y el guardia civil no.

Por ese motivo pondremos en relación los niveles que tiene asignado cada empleo o categoría, la plantilla y los puestos de trabajo existentes en cada Cuerpo porque mientras en la Guardia Civil las retribuciones dependen del nivel personal



que tiene cada empleo, en la Policía depende del nivel del puesto (sillón, por decirlo de un modo coloquial) que ocupa cada policía.

Por lo expuesto, a la hora de comparar las retribuciones entre Policía y Guardia Civil, no solo hay que tener en cuenta el empleo o categoría de cada uno, sino, en el caso de los policías también **los puestos de trabajo que ocupan**. Si, por ejemplo, comparásemos un Inspector Jefe con un Capitán, pues ambos tienen asignado el nivel 25 incurriríamos en error, porque el Capitán siempre tendrá un nivel 25, pero el Inspector Jefe puede ocupar puestos de nivel 25, 26, 27 e incluso 28, siendo retribuido conforme al nivel más alto. Dicho de una forma más sencilla, no vale con comparar empleos de la Guardia Civil con las categorías de la Policía, sino que **hay que comparar los empleos de la Guardia Civil con los puestos de trabajo que existen en la Policía**, puestos que son los que realmente determinan las retribuciones que se perciben y no la categoría que se ostenta.

En la siguiente tabla expresamos el nivel personal de cada empleo además del número de efectivos (reales) que existen de cada uno de esos empleos o categorías (sin tener en cuenta el puesto de trabajo que ocupan).



GUARDIA CIVIL			
Empleo	Nivel	EFFECTIVOS ACTIVO	
Generales	30	34	Suma del Nivel 27-30
Coronel.	29	117	
Teniente Coronel.	28	224 (1) 274 (2)	724 (1)
Comandante.	27	349 (1) 377 (2)	802 (2)
	26		
Capitán.	25	878	
Teniente.	24	1360	
Alférez. (empleo a extinguir)	23	237	283
Suboficial Mayor.		46	
Subteniente. Brigada.	22	540 940	1.480
	21		
Sargento Primero		2016	
Sargento.	20	2979	5.055
Cabo Mayor.		60	
Cabo Primero.	19	5844	7.324
Cabo.		1480	
	18		
Guardia Civil.	17	57.493	

POLICÍA			
Categoría	Nivel	EFFECTIVOS ACTIVO	
Comisario Principal.	27 (3)	127	504
Comisario.		278	
Personal Facultativo.	27	99	(4)
	26		
Inspector Jefe.	25	1949	2051
Personal Técnico.		102	
Inspector.	24	3994	
	23		
	22		
Subinspector.	21	5484	
	20		
Oficial de Policía.	19	6779	
	18		
Policía.	17	46.085	

- (1) *Plantilla actual*
- (2) *Plantilla a partir del 1 de julio de 2017 por aplicación DT novena d e la Ley 29/2014 de Personal de la GC*
- (3) *Los Comisarios Principales y Comisarios tienen nivel 27 según RD 950/205, siendo quienes de ordinario ocupan los puestos de trabajo de nivel 28, 29 y 30.*
- (4) *Los facultativos de Policía no se incluyen en la suma de los niveles 27-30, dado que de ordinario solo ocupan puestos de nivel 27. Los facultativos de la Guardia Civil de los empleos de Teniente, Capitán y Comandante se encuentran incluidos sin distinción ya que como el resto de los miembros de la Guardia Civil solo son destinados en puestos que se corresponden con el nivel de su empleo. En el caso de los Comandantes se han incluido sin distinción por ser solo 10 y encontrarse en proceso de integración en la nueva escala de oficiales por cuanto el número no se considera significativo a los efectos de alterar las conclusiones.*



De esta tabla, **aparentemente**, se desprende que Guardia Civil tiene más personal con nivel 27 – 30. Así Guardia Civil tendría 632 empleos que tienen asignado nivel 27 al 30 y Policía solo 504. Sin embargo es preciso recordar que el **nivel** de los policías puede ser el de su empleo, el del puesto de trabajo, o el personal que tuviesen consolidado por haber ocupado un puesto de trabajo anteriormente con un nivel más alto. Por ese motivo, en el caso de la Policía es necesario, además, analizar el número de puestos de trabajo que tienen, analizar cuántos de cada nivel y a quiénes se les asignan.

Los datos de los **puestos de trabajo** de Policía que se ofrecen a continuación **NO** contienen aquellos que pertenecen a la estructura de la Comisaría General de Información, por cuanto el número total de puestos de trabajo en Policía es mayor que el que se ofrece en la siguiente tabla. Por el contrario, **SÍ** se incluyen todos los de Guardia Civil.

CANTIDAD DE PUESTOS DE TRABAJO PERSONAL ACTIVO POR NIVELES			
POLICÍA		GUARDIA CIVIL (2)	
	NIVEL	Actual	A partir de 1-7-17 (1)
35	30	34	
108	29	117	
348	28	224	274
643	27	349	377
1.279	26	----	
3.177	25	878	
2.060	24	1.360	
----	23	283	
5.708	22	1.480	
----	21	----	
8.860	20	5.055	
286	19	7.324	
5.684	18	----	
45.391	17	57.493	

(1) La cifra actual es de 224 Tenientes Coroneles y 349 Comandantes. No obstante se reflejan los datos que tendrá la plantilla mínima que a partir de julio de 2017 en virtud de cuanto establece la disposición transitoria novena de la Ley 29/2014 de Personal de la Guardia Civil.

(2) Respecto a de Guardia Civil no se consignan puestos de trabajo, sino efectivos de plantilla, dado que los guardias civiles no son destinados a un puesto de trabajo con nivel distinto o superior al que le corresponde a su empleo a diferencia de Policía.



En la siguiente tabla ponemos en relación el número de puestos de trabajo de cada nivel, con el número de efectivos de cada categoría o empleo, así como con el nivel de complemento que corresponde a cada empleo o categoría.

CANTIDAD DE PUESTOS DE TRABAJO EN RELACIÓN CON EL PERSONAL ACTIVO						
POLICÍA			GUARDIA CIVIL			
NIVEL	Cantidad de <u>Puestos de trabajo</u> por nivel		<u>Personal existente</u> en plantilla en función del nivel de su empleo o categoría.	NIVEL	Personal por empleos (se corresponde con el nivel de puesto de trabajo en Policía)	A partir de 1/7/17
30	35	1.035	405 Comisarios (1)	30	34 Generales	
29	108			29	117 Coroneles	
28	348			28	224 T. Coroneles	274
27	544			27	349 Comandantes	377
	99	99	99 facultativos			
26	1.279		----	26	---	
25	3.177		1.949 Inspectores Jefes	25	878 Capitanes	
24	2.060		(3.994 Inspectores + 102 técnicos) 4.096	24	1360 Tenientes	
23	---		----	23	237+46= 283 Alféreces y Sub. Mayores	
22	5.708		----	22	540+940=1.480 Subttes y Brigadas	
21	---		5.484 Subinspectores	21	----	
20	8.860		----	20	2016+2979+60= 5.055 Sgts 1º, Sgts y Cabos M	
19	286		6779 Oficiales	19	5.844+1.480= 7.324 Cabos 1º y Cabos	
18	5.684		----	18	----	
17	45.391		46085 Policías	17	57.493 Guardias	

(1) Comisarios y Comisarios Principales tienen nivel 27 según RD 950/2005 pero ocupan 27,28,29 y 30.



La anterior tabla y sus datos nos llevan a extraer varias conclusiones:

POLICÍA				GUARDIA CIVIL			
NIVEL	Cantidad de puestos de trabajo		<u>Personal existente</u> en plantilla en función del nivel de su empleo o categoría.	NIVEL	Personal por empleos (se corresponde con el nivel de puesto de trabajo en Policía)	ACTUAL	A partir de 1/7/17
30	35	Suman 491	405 Comisarios	30	34 Generales	Suman 375	425 (1)
29	108			29	117 Coroneles		
28	348			28	224 – 274 (1) T.Coroneles		

(1) A partir del 1 de julio, por aplicación de la disposición transitoria novena de la Ley de Personal de la Guardia Civil

Pese a que Guardia Civil sobrepasa a Policía en cerca de 10.000 efectivos, Policía tiene 66 puestos de trabajo entre los niveles 28 – 30, **más** que la Guardia Civil, eso aún habiendo omitido los puestos de trabajo de la Comisaría General de Información. Ese excedente de puestos que no pueden ocupar los Comisarios (86 puestos) pueden ser ocupados por Inspectores Jefes que, además, a los dos años consolidarán el nivel haciéndolo propio.

Para hacer los datos anteriores más comprensibles vamos a traducir los niveles de los puestos de trabajo de Policía, según se corresponden con los empleos de Guardia Civil. Por ejemplo, un Inspector de Policía (nivel 24) que ocupa un puesto de nivel 25, es retribuido en el nivel 25, igual que un Capitán de la Guardia Civil. De ese modo, a efectos retributivos podríamos decir que ese Inspector es igual que un Capitán de la Guardia Civil, y con ese criterio presentamos la siguiente tabla, convirtiendo los puestos de trabajo de la Policía, según su nivel de complemento, en sus equivalentes a los empleos de la Guardia Civil, de modo que podemos obtener una visión de cuántos hay en cada Cuerpo.



Equivalencia de los niveles de los puestos de trabajo de Policía a los empleos de Guardia Civil				
NIVEL		POLICÍA	GUARDIA CIVIL	
			Actual	A partir de 1-7-17
30	Generales	35	34	
29	Coroneles	108	117	
28	Tenientes Coroneles	348	224	274
27	Comandantes	544	349	377
26		1.279	0	
25	Capitanes	3.177	878	
24	Tenientes	2.060	1.360	
23	Alféreces	0	283	
22	Subttes y Brigadas	5.708	1.480	
21		0	0	
20	Sargentos 1º/Sargentos	8.860	5.055	
19	Cabos 1º /Cabos	286	7.324	
18		5.684	0	
17	Guardias	45.391	57.493	

Nota. Los **CEROS ROJOS**, indican la diferencia de un Cuerpo respecto al otro en cuanto a la existencia de personal o puestos de trabajo en ese nivel. Por ejemplo en el nivel 26 existen 1.279 policías (normalmente Inspectores Jefes e Inspectores, mientras que ningún guardia civil es retribuido en nivel 26)

Como veíamos en tablas anteriores en las que poníamos en relación el número de puestos existentes, en la Policía hay más puestos de trabajo que personal existe en cada una de las categorías. Por ejemplo, los Subinspectores tienen asignado el nivel 21, sin embargo no existe ni un puesto de trabajo de nivel 21. Por ese motivo, los Subinspectores son destinados en puestos de trabajo de nivel superior (normalmente 22 y 24). Otro claro ejemplo es el nivel 18 que es asignado a los policías que pertenecen al nivel 17. En las siguientes tablas ofreceremos una visión de cómo las distintas categorías de la Policía van ocupando puestos de trabajo de niveles superiores.



POLICÍA			GUARDIA CIVIL		
NIVEL	Cantidad de puestos de trabajo	Personal existente en plantilla en función del nivel de su empleo o categoría.	NIVEL	Personal por empleos (se corresponde con el nivel de puesto de trabajo en Policía)	A partir de 1/7/17
30-28	491 (exceso 86)	405 Comisarios	30-28	375 Generales, Coroneles y Tenientes Coroneles	425
27	544 (+ 99 facultativos que de ordinario solo ocupan nivel 27) 643 en total	Como vimos en la tabla anterior, casi todos los comisarios ocupan puestos nivel 30, 29, 28, dejando los niveles 27 libres para los inspectores Por tanto estos puestos serán ocupados por Inspectores Jefes de nivel 25	27	349 Comandantes	377
26	1.279	Estos puestos son ocupados por Inspectores Jefes de nivel 25 y algún Inspector (nivel 24)	26	0 puestos	
25	3.177	1.949 Inspectores Jefes	25	878 Capitanes	

Los puestos de nivel 27 (544 una vez deducidos los facultativos) + los de nivel 26 suman 1.812 a ocupar por 1.949 Inspectores Jefes. Si sumamos los 86 puestos (nivel 28,29y30) que exceden al número de Comisarios, podemos concluir que la mayoría de los Inspectores Jefes, pese a que el Real Decreto de retribuciones les asigna el nivel 25, casi todos están ocupando puesto de trabajo de un nivel superior, mientras que un Capitán lo está en nivel 25. Además, Policía cuenta con 1.279 puestos de trabajo en nivel 26 y Guardia Civil CERO. Por si fuese poco el agravio no tener nivel 26, los puestos en Guardia Civil de nivel 25 son **casi cuatro veces menos que en la Policía**, y los Inspectores Jefe duplican el número de Capitanes.

Esta conclusión es reafirmada por los datos que aparecen en la tabla siguiente. Como podremos apreciar, existen casi 4.000 Inspectores, ascendiendo a 4.096 los funcionarios a cuya categoría se le asigna el nivel 24. Sin embargo, SOLO existen 2.060 puestos de trabajo de nivel 24. ¿Dónde se les destina entonces si no hay suficientes puestos de trabajo nivel 24?. La respuesta es sencilla como podemos ver en el siguiente cuadro:



POLICÍA			GUARDIA CIVIL		
NIVEL	Cantidad de puestos de trabajo	Personal existente en plantilla en función del nivel de su empleo o categoría.	NIVEL	Personal por empleos (se corresponde con el nivel de puesto de trabajo en Policía)	A partir de 1/7/17
27	544 (+ 99 facultativos que de ordinario solo ocupan nivel 27) 643 en total	Como vimos en la tabla anterior, casi todos los comisarios ocupan puestos nivel 30, 29, 28, dejando los niveles 27 libres para los inspectores Por tanto estos puestos serán ocupados por Inspectores Jefes de nivel 25	27	349 Comandantes	377
26	1.279	Estos puestos son ocupados por Inspectores Jefes de nivel 25 y algún Inspector (nivel 24)	26	0 puestos	
25	3.177	1.949 Inspectores Jefes	25	878 Capitanes	
24	2.060	(3.994 Inspectores + 102 técnicos) 4.096	24	1360 Tenientes	

Existen 3.117 puestos de trabajo de nivel 25, pero solo hay 1.949 Inspectores Jefe. Además, hemos visto como casi todos los Inspectores Jefe están destinados en puestos de trabajo de nivel 26 y 27, o incluso superior, quedando libres prácticamente casi la totalidad de puestos de trabajo de nivel 25, que podrán ocupar los Inspectores pese a ser de nivel 24 como los Tenientes de la Guardia Civil. Como puede apreciarse, el número de Inspectores (nivel 24) triplica al Tenientes de la Guardia Civil, inspectores de los que muchos serán retribuidos en niveles 25 y incluso 26.

Podemos apreciar que si los inspectores ocupan 3.000 puestos de trabajo de nivel 25 y alguno de 26 dejan libre aproximadamente 1.000 puestos de trabajo de nivel 24 que podrán ocupar los Subinspectores de nivel 21.

Progresando en nuestro análisis, llega el turno de los **Subinspectores**, que, como hemos dicho, el Real Decreto de Retribuciones les asigna el **nivel 21**. Sin embargo, no deja de resultar curioso que entre los puestos de trabajo de la Policía NO EXISTE ningún puesto de trabajo de nivel 21. Sin embargo hay 5.708 puestos de trabajo de nivel 22 que serán los que ocupen, junto a los sobrantes de nivel 24. Luego la mayoría de Subinspectores, pese a ser nivel 21 ocupan puestos de nivel 22 y 24.



POLICÍA			GUARDIA CIVIL		
NIVEL	Cantidad de puestos de trabajo	Personal existente en plantilla en función del nivel de su empleo o categoría.	NIVEL	Personal por empleos (se corresponde con el nivel de puesto de trabajo en Policía)	A partir de 1/7/17
27	544 (+ 99 facultativos que de ordinario solo ocupan nivel 27) 643 en total	Como vimos en la tabla anterior, casi todos los comisarios ocupan puestos nivel 30, 29, 28, dejando los niveles 27 libres para los inspectores Por tanto estos puestos serán ocupados por Inspectores Jefes de nivel 25	27	349 Comandantes	377
26	1.279	Estos puestos son ocupados por Inspectores Jefes de nivel 25 y algún Inspector (nivel 24) 1.949 Inspectores Jefes	26	0 puestos	
25	3.177		25	878 Capitanes	
24	2.060	(3.994 Inspectores + 102 técnicos) 4.096	24	1360 Tenientes	
23	0 puestos	-----	23	237 Alféreces + 46 Suboficiales Mayores= 283	(1)
22	5.708		22	540 Sbttes + 940 Brigadas= 1.480	
21	0 Puestos	5.484 Subinspectores	21	0 puestos	
20	8.860	-----	20	2016+2979+60= 5.055 Sgts 1º, Sgts y Cabos M	

(1) No debemos olvidar que el Alférez, aunque es un empleo **a extinguir**, hasta que desaparezca, pertenece a la Escala de Oficiales, sin embargo percibe salario del grupo A-2 y tiene nivel 23, mientras que hay Subinspectores que ocupan puesto de trabajo de nivel 24.

Los Subinspectores ocuparán puestos de trabajo de nivel 22 y algunos ocuparan puestos de trabajo de nivel 24, como ya expresamos. Si comparamos con los suboficiales de la Guardia Civil, solo 1.480 Brigadas y Subtenientes son retribuidos en nivel 22, frente a los 5.484 Subinspectores que son retribuidos en nivel 22 o superior. El resto de Suboficiales de la Guardia Civil, 5.055 Sargentos 1º y Sargentos son retribuidos en el nivel 20, al menos dos puntos por debajo de los Subinspectores de la Policía.



La siguiente pregunta que surge: en la Guardia Civil los niveles 20 son ocupados por los Sargentos ¿quiénes ocupan los puestos de trabajo de nivel 20 en la Policía?. En concreto la Policía dispone de 8.860 puestos de trabajo de nivel 20. Esos puestos de trabajo son ocupados por los Oficiales de la Policía, equivalentes a los Cabos de la Guardia Civil que tienen nivel 19.

POLICÍA			GUARDIA CIVIL		
NIVEL	Cantidad de puestos de trabajo	Personal existente en plantilla en función del nivel de su empleo o categoría.	NIVEL	Personal por empleos (se corresponde con el nivel de puesto de trabajo en Policía)	A partir de 1/7/17
27	544 (+ 99 facultativos que de ordinario solo ocupan nivel 27) 643 en total	Como vimos en la tabla anterior, casi todos los comisarios ocupan puestos nivel 30, 29, 28, dejando los niveles 27 libres para los inspectores Por tanto estos puestos serán ocupados por Inspectores Jefes de nivel 25	27	349 Comandantes	377
26	1.279	Estos puestos son ocupados por Inspectores Jefes de nivel 25 y algún Inspector (nivel 24)	26	0 puestos	
25	3.177	1.949 Inspectores Jefes	25	878 Capitanes	
24	2.060	(3.994 Inspectores + 102 técnicos) 4.096	24	1360 Tenientes	
23	0 puestos	-----	23	237 Alféreces + 46 Suboficiales mayores= 283	
22	5.708		22	540 Sbttes + 940 Brigadas= 1.480	
21	0 Puestos	5.484 Subinspectores	21	0 puestos	
20	8.860	-----	20	2016+2979+60= 5.055 Sgts 1º, Sgts y Cabos M	
19	286	6.779 Oficiales	19	5.844+1.480= 7.324 Cabos 1º y Cabos	

Como puede apreciarse, 6.779 Oficiales no caben en 286 puestos de trabajo. Ocuparán puestos de trabajo de nivel 20, como los Sargentos 1º y Sargentos de la Guardia Civil y aquellos de nivel 22 que puedan dejar sin cubrir los Subinspectores, mientras que los Cabos de la Guardia Civil son retribuidos en el nivel 19. No debe pasar desapercibido que hay 8.860 puestos de trabajo



de nivel 20 para 6.779 Oficiales, lo que significa que quedarán sin cubrir más de 2.000 puestos de trabajo de nivel 20, más los de nivel 19 que dejan libres los Oficiales de la Policía. Esta situación nos da paso a la última tabla que analiza los destinos de la categoría de Policía y del empleo de Guardia Civil.

POLICÍA			GUARDIA CIVIL		
NIVEL	Cantidad de puestos de trabajo	Personal existente en plantilla en función del nivel de su empleo o categoría.	NIVEL	Personal por empleos (se corresponde con el nivel de puesto de trabajo en Policía)	A partir de 1/7/17
27	544 (+ 99 facultativos que de ordinario solo ocupan nivel 27) 643 en total	Como vimos en la tabla anterior, casi todos los comisarios ocupan puestos nivel 30, 29, 28, dejando los niveles 27 libres para los inspectores Por tanto estos puestos serán ocupados por Inspectores Jefes de nivel 25	27	349 Comandantes	377
26	1.279	Estos puestos son ocupados por Inspectores Jefes de nivel 25 y algún Inspector (nivel 24)	26	0 puestos	
25	3.177	1.949 Inspectores Jefes	25	878 Capitanes	
24	2.060	(3.994 Inspectores + 102 técnicos) 4.096	24	1360 Tenientes	
23	0 puestos	-----	23	237 Alféreces + 46 Suboficiales Mayores= 283	
22	5.708		22	540 Sbttes + 940 Brigadas= 1.480	
21	0 Puestos	5.484 Subinspectores	21	0 puestos	
20	8.860	-----	20	2016+2979+60= 5.055 Sgts 1º, Sgts y Cabos M	
19	286	6.779 Oficiales	19	5.844+1.480= 7.324 Cabos 1º y Cabos	
18	5.684	-----	18	0 puestos	
17	45.391	46.085 Policías	17	57.493 Guardias	



Asociación escala de suboficiales
DE LA GUARDIA CIVIL



Como dijimos, los oficiales tienen un excedente de unos 2.000 puestos de trabajo de nivel 20, más los que no cubren de nivel 19, más 5.684 puestos de nivel 18, que suman un cerca de **8.000 puestos de trabajo por encima de nivel 17** que será ocupado por policías a los que el RD de retribuciones les asigna nivel 17. Solo hay que ver que hay más policías que puestos de trabajo de policía de nivel 17. De este modo nos encontramos que mientras la totalidad de miembros del Cuerpo de la Guardia Civil son retribuidos en el nivel 17, cerca de 8.000 policías son retribuidos en los niveles 18, 19 y 20 como Cabos o Sargentos de la Guardia civil.

Al margen de estos datos de carácter general sobre la totalidad de puestos de trabajo, hemos querido analizar la aplicación práctica de cuanto hasta ahora se ha expuesto comparando unidades concretas.



Nota. El empleo de Alférez de la Guardia Civil (de nivel 23), a los efectos de simplificar la comparativa y por tratarse de un empleo en extinción se ha asimilado al de Teniente (nivel 24).

Abreviaturas:

COM P (Comisario Principal), **COM** (Comisario), **INS JF** (Inspector Jefe), **INS** (Inspector), **SBINS** (Subinspector), **OFI** (Oficial) **POL** (policía) **COL** (Coronel), **TCOL** (Teniente Coronel), **COMDTE** (Comandante), **CAP** (Capitán), **TTE** (Teniente), **ALF** (Alférez), **SUBTTE /BRI** (Subteniente / Brigada), **SGTO** (Sargento Primero ó Sargento), **CAB** (Cabo), **GC** (Guardia Civil)

En la barra azul de los siguientes cuadros, se reflejarán las categorías de la Policía, (Comisarios, Inspector Jefe, Inspector, Subinspector, Oficial y Policía), que corresponde a cada nivel (17-30) según el RD 950/2005 de Retribuciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

									TOTAL NIVELES 24 O SUPERIOR EN CATÁLOGO	Total efectivos REALES
PROVINCIA DE GRANADA	NIVELES	30	29	28	27	26	25	24		
	POLICIA	Comisarios	Comisarios	Comisarios	Comisarios		Inspector Jefe	Inspector		
	Puestos en Catálogo	1	2	6	8	18	44	45	124	1004
	Efectivos reales				3 COM P, 3 COM		36	71 (*)		
	Puestos ocupan	1 COM P	2 COM	3 COM	8 INS JF	18 INS JF	7 INS JF	42 INS		
				3 INS J			29 INS	3 SUBINS		
	NIVELES	30	29	28	27	26	25	24		
	GUARDIA CIVIL	Generales	Coronel	T.Coronel	Comandante		Capitán	Teniente		
	GC Catálogo		1	1	3		11	27	43	1670
	Efectivos reales			1	3		11	27		
	Puestos ocupan		1 COL	1 TCOL	3 COMDTE		11 CAP	22 TTE/5 ALF		

(*) Debe tenerse presente que no se reflejan los puestos de trabajo pertenecientes a la Comisaría General de Información, por lo que en realidad existe mayor número de puestos de trabajo, particularmente de nivel 25 y 26, por lo que el aparente exceso de inspectores asume esos puestos de trabajo, de modo que mayor número de subinspectores ocupan puestos de nivel 24. Por el contrario sí se reflejan todos los puestos de trabajo y especialidades de la Guardia Civil.

La provincia de Granada cuenta con 919.455 habitantes. Policía presta servicio en Granada capital (237.540 habitantes) Motril (60.870 habitantes) y Baza (20.644 habitantes) sumando un total de 319.014 habitantes. La Guardia Civil presta servicio en el resto de la provincia, a un total de 600.441 habitantes, casi el doble que la Policía, cubriendo la práctica totalidad del territorio de



la provincia además del mar territorial y el servicio de montaña en Sierra Nevada. Para eso Guardia Civil tiene un catálogo de 43 mandos (A-1), mientras que Policía cuenta con catálogo de 124 mandos (A-1) más los de la Comisaría de Información que no están reflejados.

									TOTAL NIVELES 24 O SUPERIOR EN CATÁLOGO	Total efectivos REALES
PROVINCIA DE SEGOVIA	NIVELES	30	29	28	27	26	25	24		
	POLICIA	Comisarios	Comisarios	Comisarios	Comisarios		Inspector Jefe	Inspector		
	Puestos en Catálogo			1	5		12	8	26	218
	Efectivos reales			1			6	11		
	Puestos ocupan			1 COM	5 INS JEF		1 INS JF			
							11 INS	8 SUBINS		
	NIVELES	30	29	28	27	26	25	24		
	GUARDIA CIVIL	Generales	Coronel	T.Coronel	Comandante		Capitán	Teniente		
	GC Catálogo			1	2		5	10	18	647
	Efectivos reales			1	2		5	10		
	Puestos ocupan			1 TCOL	2 COMDTE		5 CAP	10 TTE/ALF		

									TOTAL NIVELES 24 O SUPERIOR EN CATÁLOGO	
PROVINCIA DE BURGOS	NIVELES	30	29	28	27	26	25	24		
	POLICIA	Comisarios	Comisarios	Comisarios	Comisarios		Inspector J	Inspector		
	Puestos en Catálogo			2	6	4	15	16	43	460
	Efectivos reales			2			11	17		
	Puestos ocupan			1 COM P	6 INS JF	4 INS JF	1 INS JEF	3 INS		
				1 COM			14 INS	13 SUBINS		
	NIVELES	30	29	28	27	26	25	24		
	GUARDIA CIVIL	Generales	Coronel	T.Coronel	Comandante		Capitán	Teniente		
	GC Catálogo			1	2		8	13	24	930
	Efectivos reales			1	2		8	13		
	Puestos ocupan			1 TCOL	2 COMDTE		8 CAP	13 TTE/ALF		



									TOTAL NIVELES 24 O SUPERIOR EN CATÁLOGO	
PROVINCIA DE CANTABRIA	NIVELES	30	29	28	27	26	25	24		
	POLICIA	Comisarios	Comisarios	Comisarios	Comisarios		Inspector J	Inspector		
	Puestos en Catálogo	1		2	5	6	17	23	44	402
	Efectivos reales	1					20	28 (*)		
	Puestos ocupan	1 COM P		2 IINS JF	5 INS JF	6 INS JF	4 INS JF	12 INS		
	NIVELES	30	29	28	27	26	25	24		
	GUARDIA CIVIL	Generales	Coronel	T. Coronel	Comandante		Capitán	Teniente		
	GC Catálogo		1	1	2		12	23	39	1284
	Efectivos reales		1	1	2		12	23		
	Puestos ocupan		1 COL	1 TCOL	2 COMDTE		12 CAP	23 TTE/ALF		

(*) El superávit de personal sobre los puestos de trabajo es debido a que, como se indicó, no se reflejan todos los puestos de trabajo que en realidad existen, como los pertenecientes a la Comisaría General de Información.

En la provincia de Cantabria, la diferencia cuantitativa en los mandos del grupo A-1 no es tan alta entre Policía y Guardia Civil (aunque hay que tener en cuenta que no figuran los puestos de trabajo de la Comisaría General de Información mientras que sí figuran todos los puestos de especialidad de Guardia Civil) Pese a eso, se aprecia una **diferencia cualitativa**, pues los puestos de trabajo en Policía son de nivel, por ejemplo Policía tiene 5 puestos de nivel 27 y Guardia Civil solo 2, Policía tiene 6 puestos de trabajo de nivel 26 y Guardia Civil ninguno.



A continuación realizamos comparativa de algunas unidades de menor tamaño:

TORRELAVEGA (CANTABRIA)	NIVELES	27	26	25	24	22	21	20	19	17	TOTAL
	POLICIA	Comisarios		Inspector J	Inspector		Subinspect		Oficial	Policía	PLANTILLA
	Puestos en Catálogo	1	4		1	10		7		66	89
	Efectivos reales			6			5		2	54	
	Puestos ocupan	1 INS JF	4 INS JF	1 INS JF	1 SUBINS	4 SUBSINS					
						2 OFI					
						4 POL	5 POL	7 POL		Resto plantilla	
COMPañÍA DE TORRELAVEGA	NIVELES	27	26	25	24	22	21	20	19	17	TOTAL
	GUARDIA CIVIL			Capitán	Teniente	Subt/Brigad		Sgto	Cabo	Guardia	
	GC Catálogo			1	2	2		12	10	114	142
	Efectivos reales				2	2		12	10		
	Puestos ocupan				2 TTE/ALF	2 SUBTTE/BRI		12 SGTO	10 CAB	Todos los GC	

Torrelavega (Cantabria) refleja perfectamente la situación que se viene describiendo. La Policía cuenta en Torrelavega con un catálogo de **89 efectivos** (más los de la Comisaría de Información no reflejados) mientras que la Guardia Civil tiene **142 efectivos**. Sin embargo el número de mandos es menor en la Guardia Civil. Pero no es solo una cuestión de cantidad sino que, además, **los puestos de trabajo de Policía están dotados de mayor nivel de complemento**. Así el Jefe de la Comisaría de Torrelavega (Inspector Jefe nivel 25) ocupa un puesto de trabajo de nivel 27, mientras que el Jefe de la Cía de la Guardia Civil de Torrelavega es de nivel 25 pese a que la plantilla es mayor. El resto de mandos del grupo A-1 están en los niveles 26 y 25, mientras que los de Guardia Civil están en 24 (el Alférez en 23). Todos los subinspectores de nivel 21, ocupan puestos de trabajo de nivel 24 y 22. Mientras que la mayoría de los suboficiales de la Guardia Civil (sargentos) ocupan nivel 20. Los Cabos de la Guardia Civil ocupan puestos en nivel 19, mientras que los oficiales de Policía ocupan puestos de nivel 22 (el mismo que los Subtenientes y Brigadas de la Guardia Civil). La distribución de puestos de trabajo de Policía hace posible que Policías puedan ocupar puestos de nivel 22, 21, 20, 19 y 17 mientras que los guardias civiles están en nivel 17. Si algún guardia civil sustituyese a alguno de sus mandos de forma accidental o interina nunca llegaría a consolidar el nivel del puesto.



		NIVELES	26	25	24	22	21	20	19	17	TOTAL
Comisaría Local	BAZA (GRANADA)	POLICIA		Inspector J	Inspector		Subinspect		Oficial	Policía	
20.644 HABITANTES		Puestos en Catálogo	1		3	8				39	55
		Efectivos reales		1	2		7		2	39	
		Puestos ocupan	1 INS JF		2 INS	7 SUBINS		1 OFI		39 POL	
						1 OFI	1 OFI		2 POL	Resto POL	
							6 POL				
Puesto Principal	LOJA (GRANADA)	GUARDIA CIVIL		Capitán	Teniente	Subt/Brigad		Sgto	Cabo	Guardia	
21.136 HABITANTES.		GC Catálogo			1 ALF (n23)	1		1	1	39	43
		Efectivos reales			1	1		1	1	39	
		Puestos ocupan			1 ALF (n23)	1 SUBTT/BRI		1 SGTO	1 CAB	Todos los GC	

		NIVELES	26	25	24	22	21	20	19	17	TOTAL
Comisaría Local	San Juan Aznalfarache (SEVILLA)	POLICIA		Inspector J	Inspector		Subinspect		Oficial	Policía	
21.390 HABITANTES		Puestos en Catálogo	1		3	8		5		64	81
		Efectivos reales		2	2		5		2	54	
		Puestos ocupan	1 INS JF	1 INS JF	2 INS	5 SUBINS		5 POL		Resto POL	
						2 OFI					
Puesto Principal	Utrera (SEVILLA)	GUARDIA. CIVIL		Capitán	Teniente	Subt/Brigad		Sgto	Cabo	Guardia	
52.558 HABITANTES		GC Catálogo			1	1		1	1	39	43
		Efectivos reales			1	1		1	1	39	
		Puestos ocupan			1 TTE	1 SUBTTE/BRI		1 SGTO	1 CAB	Todos los GC	



Hasta ahora hemos comparado los grupos retributivos A-1, B1, C1 en los que se organizan los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, los niveles de complemento de destino que corresponden a las categorías profesionales o empleos, o a los puestos de trabajo (en el caso de Policía). El tercer elemento a examinar es el **CES, (Componente singular del complemento específico)**.

Los complementos específicos son asignados a cada puesto de trabajo a propuesta del Ministerio del Interior, y se autoricen conjuntamente por los Ministerios de Economía y Hacienda y de Administraciones Públicas, a través de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones, en atención a su especial dificultad técnica, responsabilidad, peligrosidad o penosidad, en las cuantías que, a propuesta del Ministerio del Interior, se autoricen conjuntamente por los Ministerios de Economía y Hacienda y de Administraciones Públicas, a través de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (Art. 4 RD 950/2005). Este complemento, por tanto está relacionado con las funciones que realizan los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y nos llevaría a concluir que ante la identidad de dificultad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad, deberían tener asignada una cantidad similar.

Es difícil introducir una tabla que contenga todos los CES de Policía y Guardia Civil pues eso haría el documento excesivamente extenso y complejo, sin embargo, a identidad de funciones podemos afirmar que **con carácter general los CES de Guardia Civil son más bajos que los de Policía**, como expondremos en casos concretos. A continuación mostramos algunos ejemplos:

Función que desempeña	CES GUARDIA CIVIL	Función que desempeña	CES POLICÍA
Capitán Técnico Prevención Riesgos laborales (nivel 25)	4.609,56	Policía de los Grupos A1/A2 Técnico Riesgos Laborales (nivel puesto 26)	9.612,96
Guardia Civil Técnico en Riesgos Laborales (nivel 17)	251,64	Policía especialista en Riesgos Laborales (nivel 18)	4.295,88
Coronel Jefe Comandancia (nivel 29)	24.075,52	Comisario Jefe Provincial (nivel 29)	26.222,00
Teniente Coronel Jefe Comandancia (nivel 28)	10.445,28	Jefe Comisaría Provincial (nivel 28)	12.904,20
Comandante Jefe de Compañía (nivel 27)	6.975,60	Jefe Comisaría Local (nivel 27)	11.943,84
Comandante Jefe Provincial Operaciones (nivel 27)	6.188,64	Jefe Provincial de Operaciones (nivel 28)	11.253,96
Capitán Jefe Compañía (nivel 25)	4.880,52	Jefe Comisaría Local (nivel 26)	9.872,66
Sargento Jefe de Área (nivel 20)	2.548,56	Jefe Equipo Operativo. Oficial (nivel 20)	2.910,60
Guardia Civil Seguridad Ciudadana (nivel 17)	1.178,16	Policía Seguridad Ciudadana (nivel 17)	2.659,92
CES más bajo en GC	251,64	CES más bajo en Policía	2.659,92



Todas las comparaciones realizadas en el presente documento tienen una repercusión económica, tanto el grupo retributivo, el nivel de complemento de destino y el CES.

POR GRUPOS (PERSONAL ACTIVO)				
ESCALA O GRUPO RETRIBUTIVO	POLICÍA	GUARDIA CIVIL	DIFENCIA EFECTIVOS	SUELDOS
A-1	6.549	3.107	- 3.442	1.120,15
A-2	3.994	6.521	2.527	968,57
C-1	52.864	64.877	12.013	727,23
TOTAL EFECTIVOS	64.085	74.505	10.420	

En la siguiente tabla mostramos cómo afecta el NIVEL de complemento de destinos, estableciéndose cantidad distinta para cada nivel.

Nivel	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL
30	11.741,28	978,44
29	10.531,44	877,62
28	10.088,76	840,73
27	9.645,72	803,81
26	8.462,28	705,19
25	7.508,04	625,67
24	7.065,00	588,75
23	6.622,56	551,88
22	6.179,28	514,94
21	5.737,08	478,09
20	5.329,20	444,10
19	5.057,16	421,43
18	4.784,88	398,74
17	4.512,72	376,06



Si ponemos en juego todos los datos analizados hasta ahora y comparamos alguno de los ejemplos que hemos expuesto anteriormente encontramos la siguiente aplicación práctica.

Comisario, Jefe de la Comisaría MOTRIL (Granada)		IMPORTE ANUAL	Comandante, Jefe Cía TORREVIEJA (ALICANTE)		IMPORTE ANUAL
Habitantes	60.870		Habitantes	90.415	
Plantilla de la Unidad	158		Plantilla de la Unidad	546	
Sueldo	A-1	14.824,22	Sueldo	A-1	14.824,22
Nivel por categoría	27		Nivel por empleo	27	11.253,34
Nivel Complemento Destino	28	11.770,22	Nivel Complemento Destino	27	
Componente General Específico (1)		12.892,74	Componente General Específico (1)		11.984,84
Componente Singular Específico (CES) (2)		11.943,84	Componente Singular Específico (CES) (2)		6.975,60
	SUMA	50.431,02		SUMA	45.038,00
		DIFERENCIA			5.393,02 €

En el siguiente cuadro comparamos al mismo Comandante Jefe de la Cía de Torrevieja con un Inspector Jefe de Comisaría Local de Torrelavega, nivel 25 ocupando puesto de trabajo de nivel 27.

Inspector Jefe, Jefe de la Comisaría TORRELAVEGA (Cantabria)		IMPORTE ANUAL	Comandante, Jefe Cía TORREVIEJA (ALICANTE)		IMPORTE ANUAL
Habitantes	54.196		Habitantes	90.415	
Plantilla de la Unidad	158		Plantilla de la Unidad	546	
Sueldo	A-1	14.824,22	Sueldo	A-1	14.824,22
Nivel por categoría	25		Nivel por empleo	27	11.253,34
Nivel Complemento Destino	27	11.253,34	Nivel Complemento Destino	27	
Componente General Específico (1)		10.880,80	Componente General Específico (1)		11.984,84
Componente Singular Específico (CES) (2)		9.206,88	Componente Singular Específico (CES) (2)		6.975,60
	SUMA	46.165,24		SUMA	45.038,00
		DIFERENCIA			1.127,24 €

(1) Fijado en el RD 950/2005 (2) Complemento que se aprueba a propuesta del Ministerio del Interior, y se autorizan conjuntamente por los Ministerios de Economía y Hacienda y de Administraciones Públicas, a través de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (Art. 4. RD 950/2005)



Inspector Jefe, Jefe de la Comisaría TORRELAVEGA (Cantabria)		IMPORTE ANUAL	Capitán Jefe de la Compañía TORRELAVEGA (Cantabria)		IMPORTE ANUAL
Plantilla de la Unidad	89		Plantilla de la Unidad	142	
Sueldo	A-1	14.824,22	Sueldo	A-1	14.824,22
Nivel por categoría	25		Nivel por empleo	25	8.759,38
Nivel Complemento Destino	27	11.253,34	Nivel Complemento Destino	25	
Componente General Específico (1)		10.880,80	Componente General Específico (1)		10.880,80
Componente Singular Específico (CES) (2)		9.206,88	Componente Singular Específico (CES) (2)		4.880,52
	SUMA	46.165,24		SUMA	39.334,92
		DIFERENCIA			6.830,32€

Inspector Jefe, Jefe Comisaría BAZA (Granada)		IMPORTE ANUAL	Capitán Jefe Compañía LLIRIA (Valencia)		IMPORTE ANUAL
Plantilla de la Unidad	55		Plantilla de la Unidad	337	
Sueldo	A-1	14.824,22	Sueldo	A-1	14.824,22
Nivel por categoría	25		Nivel por empleo	25	8.759,38
Nivel Complemento Destino	26	9.872,66	Nivel Complemento Destino	25	
Componente General Específico (1)		10.880,80	Componente General Específico (1)		10.880,80
Componente Singular Específico (CES) (2)		8709,84	Componente Singular Específico (CES) (2)		4.880,52
	SUMA	44.287,52		SUMA	39.334,92
		DIFERENCIA			4.952,6 €

(1) Fijado en el RD 950/2005 (2) Complemento que se aprueba a propuesta del Ministerio del Interior, y se autorizan conjuntamente por los Ministerios de Economía y Hacienda y de Administraciones Públicas, a través de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (Art. 4. RD 950/2005)



Inspector, Jefe de Grupo Operativo Comisaría BAZA (Granada)			Teniente Comandante Puesto Oliva –Gandía (Valencia)		
		IMPORTE ANUAL			IMPORTE ANUAL
Habitantes	20.644		Habitantes	26.782	
Plantilla de la Unidad	55		Plantilla de la Unidad	97	
Sueldo	A-1	14.824,22	Sueldo	A-1	14.824,22
Nivel por categoría	24		Nivel por empleo	24	8.242,50
Nivel Complemento Destino	24	8.242,50	Nivel Complemento Destino	24	
Componente General Específico (1)		9.063,74	Componente General Específico (1)		9.063,74
Componente Singular Específico (CES) (2)		6.844,56	Componente Singular Específico (CES) (2)		4.547,40
	SUMA	38.975,02		SUMA	36.677,86
		DIFERENCIA	2.297,16		

Subinspector Coordinador Servicios Comisaría BAZA (Granada) (*)			Brigada Jefe Área Puesto Principal GUADIX (Granada)		
		IMPORTE ANUAL			IMPORTE ANUAL
Habitantes	20.644		Habitantes	18.898	
Plantilla de la Unidad	55		Plantilla de la Unidad	41	
Sueldo	A-2	13.035,60	Sueldo	A-2	13.035,60
Nivel por categoría	21		Nivel por empleo	22	7.209,16
Nivel Complemento Destino	22	7.209,16	Nivel Complemento Destino	22	
Componente General Específico (1)		7.016,80	Componente General Específico (1)		6.956,04
Componente Singular Específico (CES) (2)		2.969,40	Componente Singular Específico (CES) (2)		2.548,56
	SUMA	30.230,96		SUMA	29.749,36
		DIFERENCIA	482 €		

(1) Fijado en el RD 950/2005 (2) Complemento que se aprueba a propuesta del Ministerio del Interior, y se autoricen conjuntamente por los Ministerios de Economía y Hacienda y de Administraciones Públicas, a través de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (Art. 4. RD 950/2005)

(*) En la Comisaría de Baza existen cinco puestos de trabajo de Coordinador de Servicios nivel 22. **Los cinco tienen las mismas retribuciones.** Por el contrario si **en el área de un Puesto de la Guardia Civil si hay más de un Suboficial, el segundo ve reducidas sus retribuciones** respecto al primero en el CES, como en el ejemplo que reproducimos a continuación, acrecentándose la diferencia respecto al Subinspector de Policía.



Subinspector Coordinador Servicios Comisaría BAZA (Granada) (5 subinspectores)		IMPORTE ANUAL	Sargento Área Puesto Principal UTRERA (Sevilla) (Unidad donde existe otro suboficial)		IMPORTE ANUAL
Habitantes	20.644		Habitantes	52.558	
Plantilla de la Unidad	55		Plantilla de la Unidad	43	
Sueldo	A-2	13.035,60	Sueldo	A-2	13.035,60
Nivel por categoría	21		Nivel por empleo	20	6.217,40
Nivel Complemento Destino	22	7.209,16	Nivel Complemento Destino	20	
Componente General Específico (1)		7.016,80	Componente General Específico (1)		6.171,90
Componente Singular Específico (CES) (2)		2.969,40	Componente Singular Específico (CES) (2)		1.178,16
	SUMA	30.230,96		SUMA	28.391,68
		DIFERENCIA			1.839,28 €

Oficial Jefe Grupo Comisaría BAZA (Granada)		IMPORTE ANUAL	Cabo 1º Área Puesto Principal LOJA (Granada)		IMPORTE ANUAL
Habitantes	20.644		Habitantes	21.136	
Plantilla de la Unidad	55		Plantilla de la Unidad	43	
Sueldo	C-1	9.983,82	Sueldo	C-1	9.983,82
Nivel por categoría	19		Nivel por empleo	19	5.900,02
Nivel Complemento Destino	20	6.217,40	Nivel Complemento Destino	19	
Componente General Específico (1)		10.950,36	Componente General Específico (1)		10.950,36
Componente Singular Específico (CES) (2)		2.910,60	Componente Singular Específico (CES) (2)		1.178,16
	SUMA	30.062,18		SUMA	28.012,36
		DIFERENCIA			2.049,64

(1) Fijado en el RD 950/2005 (2) Complemento que se aprueba a propuesta del Ministerio del Interior, y se autoricen conjuntamente por los Ministerios de Economía y Hacienda y de Administraciones Públicas, a través de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (Art. 4. RD 950/2005)



Policía operativo Seguridad Ciudadana Comisaría BAZA (Granada)		IMPORTE ANUAL	Guardia Civil operativo Seguridad Ciudadana Puesto Principal LOJA (Granada)		IMPORTE ANUAL
Habitantes	20.644		Habitantes	21.136	
Plantilla de la Unidad	55		Plantilla de la Unidad	43	
Sueldo	C-1	9.983,82	Sueldo	C-1	9.983,82
Nivel por categoría	17		Nivel por empleo	17	5.264,84
Nivel Complemento Destino	17	5.264,84	Nivel Complemento Destino	17	
Componente General Específico (1)		9.063,00	Componente General Específico (1)		9.063,00
Componente Singular Específico (CES) (2)		2.656,92	Componente Singular Específico (CES) (2)		1.178,16
	SUMA	26.968,58		SUMA	25.489,82
		DIFERENCIA			1.478,76 €

Policía de la Subdirección de Recursos Humanos		IMPORTE ANUAL	Guardia Civil en Plana Mayor		IMPORTE ANUAL
Sueldo	C-1	9.983,82	Sueldo	C-1	9.983,82
Nivel por categoría	17		Nivel por empleo	17	5.264,84
Nivel Complemento Destino	17	5.264,84	Nivel Complemento Destino	17	
Componente General Específico (1)		6.639,78	Componente General Específico (1)		6.639,78
Componente Singular Específico (CES) (2)		2.659,92	Componente Singular Específico (CES) (2)		251,64
	SUMA	24.548,36		SUMA	22.140,08
		DIFERENCIA			2.408,28 €

(1) Fijado en el RD 950/2005

(1) Complemento que se aprueba a propuesta del Ministerio del Interior, y se autoricen conjuntamente por los Ministerios de Economía y Hacienda y de Administraciones Públicas, a través de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (Art. 4. RD 950/2005)



CONCLUSIONES Y PROPUESTA:

Los datos evidencian que, con carácter general, las retribuciones de los miembros de la Guardia Civil son **inferiores** a las de los miembros de la Policía:

-Con carácter general los puestos de trabajo de Policía están dotados con mayor CES.

-Policía tiene el doble de personal que Guardia Civil en el grupo con el sueldo más alto, el A-1. En la Policía, el 10,2% de sus miembros tienen un sueldo grupo A-1, mientras que en la Guardia Civil solo el 4,2%.

-Policía tiene mayor número de puestos de trabajo en niveles superiores del Complemento de Destino que la Guardia Civil:

- Singularmente podemos destacar que tiene casi 1.300 puestos de trabajo en el nivel 26, cifra mayor que el número de Capitanes que tiene la Guardia Civil en nivel 25. En Guardia Civil no existe ningún miembro que perciba nivel 26.
- Policía tiene 1.134 puestos de trabajo entre los niveles 27 a 30 mientras que Guardia Civil tiene casi la mitad, 644.
- Destacable es también que todos los Subinspectores ocupen como mínimo puestos de trabajo de nivel 22, cuando 5.055 suboficiales de la Guardia Civil son retribuidos en el nivel 20.
- Tampoco puede pasarse por alto que la Policía cuenta con 6.779 Oficiales que son retribuidos en el nivel 20, como los Sargentos de la Guardia Civil, mientras que los Cabos 1º de la Guardia Civil están en nivel 19.
- Los miembros de la Policía consolidan niveles superiores, como el resto de funcionarios, cuando ocupan un puesto de forma continuada durante dos años o tres de forma discontinua.

Como hemos expuesto a lo largo del documento, el sistema de puestos de trabajo de la Guardia Civil difiere del de la Policía. Mientras que **en la Policía lo que prima es el puesto de trabajo** que se ocupa y será el que determine las retribuciones, **en la Guardia Civil prima el nivel asignado a cada empleo**, no asignándose puestos de trabajo con nivel distinto al que corresponde al empleo. Con el fin de reducir las diferencias retributivas que existen entre los miembros de la Policía y de la Guardia Civil, se **PROPONEN** las siguientes soluciones:



Asociación escala de suboficiales
DE LA GUARDIA CIVIL



- **Incremento de plantilla** en la cantidad de empleos que se correspondan con los equivalentes de los puestos de trabajo que existen en la Policía y en los que superan ampliamente a la Guardia Civil, en particular los empleos de Teniente Coronel, Comandante, Capitán y Teniente. Por decirlo de un modo más comprensible, si en la Policía existen 348 puestos de nivel 28, la Guardia Civil debe tener como mínimo ese número en su equivalente en nivel 28 que es el empleo de Teniente Coronel (en la actualidad Guardia Civil tiene solo 224 Tenientes Coroneles). En la de Suboficiales incremento de los empleos de Brigada y Subteniente que se corresponden con el nivel 22 de los puestos de trabajo que ocupan los Subinspectores, en detrimento del número de Sargentos. *(Véase documento de alegaciones presentado al proyecto de Real Decreto de Plantillas)*
- Asignación del nivel 26 al empleo de Capitán
- Asignación del nivel 25 al empleo de Teniente.
- Asignación del nivel 24 a los Suboficiales Mayores.
- Asignación del nivel 23 a los Subtenientes.
- Asignación del nivel 22 a los Brigadas y Sargentos Primeros
- Asignación del nivel 21 a los Sargentos y Cabos Mayores.
- Asignación del nivel 20 a los Cabos Primeros
- Asignación del nivel 19 a los Cabos
- Asignación del nivel 18 a los Guardias Civiles
- Asignación del nivel 17 a los Guardias Civiles en prácticas.
- Consolidación de los niveles de los puestos que se ocupen durante dos años de forma consecutiva o tres de forma discontinua en igualdad de condiciones que los miembros de la Policía.

En relación al Componente Singular del Complemento Específico, es necesario operar vía catálogo de puestos de trabajo de modo que se iguale con quienes en la Policía prestan funciones similares y disfrutan de un mayor complemento.

La realización de este documento ha contado con la colaboración de la **Asociación Profesional de Cabos APC**



asociación escala de suboficiales
DE LA GUARDIA CIVIL



Unión de Oficiales
GUARDIA CIVIL PROFESIONAL